

1

+

D.ⁿ Jeronimo Perez del Barco, Real Vamarcu
a Placito pleno para las tres de la tarde de este
dia: Para dar una proposicion de la Junta de los co-
pedientes del D.ⁿ Zumarraguei, que por urgenti-
sima necesita verse en el dia; No se falte sub-
pena prestati juramenti, y la del Estatuto que
se exigira inremissiblemente: fecha hoy, Dia de
Enero de 1794.

D.ⁿ Juan Juan. Conondogoyoa
Por

Que si para ver el Infante puerbo p. los co-
misionarios relativos a la Solicitud q.^e tienen en el
cargo los Monjes del monaste.^o de S. Vicente
de esta Ciudad. sea admitidos al o. Exad. a
Lic.^o y D.ⁿ en esta unio.ⁿ fha ut supra

D.ⁿ Conondogoyoa
Por

SEÑORES

Rector

Cancelario

* Navarro

* Madariaga

* Cartagena

* Toledano

* Muñoz

Carpintero

Bajo

Alva

Machado

* Robles

Perez

* Oliva

Rico

Roldan

Alva

Nieto

Sanchez

Natividad

* Ocampo

* Forcada

Peña

* Alonso

* Arango

* Sanpere

Herrero

* Encina

Ramos

Oviedo

Vazquez

Ayala

Garcia

Alonso

Salas

* Cavallero

Diaz

* Ruidozes

* Yanguas

Ximenez

Santa Marina

Reirruard

* Ayuso

Texerizo

Campo

Valdivia

* Hinojosa

* Miranda

* Arias

* Cisneros

Mota

Alvarez

* Mintegui

Castro

Pando

* Sierra

Salazar

* Barcena

Almeida

Candamo

Gorordogoicoa

* Ocaña

Cea

* Fernandez

Bringas

Cortès

Ramos

Martinez

Mariño

* Herrero

Cantero

Peralbo

Castañon

Nuñez

Falcón

Mojo

Pinuelo

Zabaran

Alvarez

Valdem.

Canatica

Delgado

* Gonzalez

* Cuesta

* Zunzunegui

* Secades

* Recacho

* Medina

Otero

* Zepa

Campal

Fuentes

* Aragues

* Ortiz

* Garcia

Martel

Lecuna

Duro

Sampelayo

Perqueras

Chaves

Diputados

D. Jph. Enmarxas

D. Joa. Fernie

D. Juliana Serba

B. Chicarro

pe. S. Luvera

pl. S. Donato

Consejo

D. Joa. condes

D. Greg. Cuartines

D. Domingo Salomo

B. Vidal

B. Fonseca

B. Trube

B. Alb. Endate

B. Solu

AVSA



1.º Sinto. Leida la cedula del Claustro: los S.ºs D.ºs Aguirre y Noja informaron de varios antecedentes. Mañabog a hallarme noticias de haber recibido el S.º Car.º cierta orden del Consejo por la que S.º A. mandaba se entregasen al D.º Imzunegui la cantidad de 1802, i hecho informan sus S.ºs a los Individos del Claustro que inobedientes a los Superiores mandados habian resistido la entrega a dicha cantidad. Asimismo informaron d.ºs S.ºs que en Junta celebrada en este dia habian acordado pedir al S.º Car.º cedula de Claustro para que la Univ.º vilo dudiese abrir non-brane Comisario que sacasen a cota con el S.º Car.º a efecto de que su S.º se manifestase si efectivamente se hallaba con dicha orden, para que en caso de veran se pudiesen en poder de d.ºs S.ºs los d.ºs S.ºs, y se les entregasen en su S.º los papeles que necesitase para edalguan su informe; La Univ.º entendida a todo, como la forma siguiente: El dictamen de la Santa, con el tanto

D.º Nobles: Sigue exponer la Santa, con el tanto

D.º Pena voto del S.º Nobles

D.º Arango: Que se comigue el caso dictamen de la Santa puntualm.º

D.ºmo Ferrero dictamen de la Santa y si fuere posible Representar al Rey en los terminos que esta hecra S.º al Consejo, antes que el S.º Car.º intimase el auto que tiene dado, y se haga asi aun que sea por proprio; Respondiendo al S.º Car.º en esta hecra el curso a S.º M. re el particular

D.º En.º voto de la Santa con la adiccion del D.ºmo Ferrero



D.ⁿ Natividad: Que inmediatamente se ^{se} ~~deponer~~ ^{entregue}
los 18 de x. y se haga una Representacion
al Consejo publicando que los Indios del Clav.
no paguen las costas respecto a votar segun
los instrumentos que en ellos se producen =

S. D.ⁿ Ba. Dictamen de la Junta

D.ⁿ Oviedo: Que nada se haga interin se notifica la
opin. ala Univ. y luego se deponen los 18 de x. y se
Represente al Rey o al Consejo segun la Junta
determine

D.ⁿ Juanas: Que se nombren dos com. que paren
avanzar con el Sr. Causelario, a entregar los 18 de
x. y se remita la Representacion como en los tex.
mitos que esta puesta

S. D.ⁿ Marina voto del Sr. Ferrero.

D.ⁿ Ayuso: Dictamen de la Junta

D.ⁿ Campo: Que se entreguen los 18 de x. al Sr. Causel.
en la tarde de este dia y que la Repres. se dirija
al Consejo viandose parte de ello

S. D.ⁿ Añis voto de la Junta, y se expone el Recurso
al Rey

S. D.ⁿ Cisneros se conforma con el voto de la Junta =

S. D.ⁿ Cuota Id

D.ⁿ Albaner Id

AVSA



D^a Atocha

L D^a Quintegui: Yo

L D^a Sierra: Peto de la Junta y que nose entreg. ^{los papeles}

L D^a Salazar Yo

L D^a Barcena Yo y que los com sean de ella

L D^a Alm. Yo

L D^a Ocaña Yo y com

L D^a Cea Yo y com

L D^a Condex Yo y com

L R^{mo} Mariano Yo

L D^a Cartañon Yo y com

L R^{mo} Chayo Yo

L D^a Zatarain Yo y com y que nose entreg. ^{los papeles}

~~L~~ D^a Palsenonoy: Que se aguarde que se causen

costas y que no se haga nada antes y que nose entreg. ^{los papeles}

L D^a Fuentes Peto de Junta

L R^{mo} Nieto: Se confirma con el Peto de la Junta y que se pres. ^{al Rey o al Consejo}

L D^a Salas: Peto de Junta, y que no se pagueen los papeles y protesta la entrega de ellos.

R^{mo} Diaz: Que se suplique al Consejo o al Rey a efecto de que nose entreg. ^{los papeles}

R^{mo} Anas: Confirma su Peto en que nose entreguen los

los papeles



Primo. Nota de lo de la Junta, y que megal

se entreguen los papeles

1.º D. Ortiz, se conforma con el dictamen de la Junta

1.º D. Secuna voto de la Junta

1.º D. Sampedano voto de la Junta exceptuando la entrega de papeles

1.º D. Perquena: voto de la Junta excepto la entrega de papeles

1.º D. Cruzada que verificando de la no verifican. de la Junta se entreguen los 180 id. que al 1.º de Mayo se entreguen los papeles que necesitan

1.º D. Tubera: voto de la Junta

1.º D. Cortes voto de la Junta excepto la entrega de papeles

1.º D. Martin: voto excepto los papeles

1.º D. Vidal: voto excepto

1.º D. Fonteca: voto excepto

1.º D. Peravia: voto excepto

1.º D. Solis: voto excepto

1.º D. Valerbia: Que se unen las cosas que hagan lo que dice la Junta pero que en los papeles no se entreguen antes de lo que se requiere de entrega por todos los medios posibles.

1.º D. Robles: se fiamos en el voto de la Junta de Valerbia



5

A D^{no} Inop^{ta} voto de Junta, y se le entreguen al
1^o Caus^o los papeles

A 2^o Caus^o voto de Junta, y se entregⁿ
los papeles al 1^o Caus^o

A 2^o voto de Junta: y que el 1^o Caus^o
ni forme como lo barresca

Por haberse dudado el Claustro si se debian entregar
los papeles al 1^o Caus^o o no se paso a votar en la
forma sig^{te} por medio de las bozetas si o no

AVSA



D. Rob. Solo esta anterior y que nose entreg^{en los pap}
y los con p^{ro}curas nose en necesad^{en los pap}

N. D. Pena que nose entreg^{en los pap}

D. Bajo el voto ant^{er}

N. D. Chirango que nose entreg^{en los pap}

N. D. Salas q. no
D. Encina q. no

N. D. Gomez q. no

S. D. p^{ro}mo An^o. que si

S. D. p^{ro}mo Sta. Maxima q. si

S. D. Ayuso que si

N. D. ~~Salas~~ p^{ro}mo Diaz q. no

N. D. Valdivia que no

N. D. Jimenez que si

S. D. Sa. Subera Jo

D. Em^a

S. D. p^{ro}mo Mis^{ta}. que si

S. D. Cueva que si, adic^{ion} de la Junta

N. D. Quintegui que no

S. D. Sierra a arbitrio de la Junta

S. D. Salazar Jo

S. D. Barceña Jo

S. Alm^{da} Jo

S. Ocaña Jo

S. D. Cortes Jo



D^{no} Navarro todo menor de 10 años

Catavon

Nataxari, crutegui

Nalbeni

S^o D^o Fuentes voto al D^o Jofosa

D^o Valobria, que se pongue solo el claustron de

es D^o Sabar, voto de crutegui

S^o D^o ortiz que se pongue

es D^o Sampedano voto de crutegui

es D^o Figueroa que no se pongue

es D^o Munarri que no

es D^o Enxarri que no

es D^o Fonteca voto de crutegui

S^o D^o Vico Gerni. que se pongue

este voto

por el Com. Ayuso y Jofosa

salvo por acuerdo el Jofosa.

2^o p^o

Despues se leyó el informe puesto por los señores como
relativo a que el coneso dispense todo R^o de M^o de J^o.
Benedo Nafra y Fr. Pedro Anriva a la orden del
de curia de la para que quedaran recibidos por
los Guada de S^o y D^o y la unibers^o interceda
contenido en el indico de remisa de informe en
para reming que se halla =



Al punto prim. de donde: el dictamen
 de la Junta en todas sus partes, no dexando
 la representacion, segun lo variado de circun-
 stancias; y la entrega de papeles se haga
 a discusion de los ^{reos} Comisarios, y se
 nombren el D. Ayuso, e Infante

Art. 2. Que haya el informe al Consejo segun lo ha
 puesto el Sr. Comisario

D. Dondegozco
 por

M. Garcia Sabando

Joseph Antonio de la Cruz
 Of. m.



7
Planteo y uso de las Encomiendas de N. S. A.

- 1.º El dictamen de la Junta de Indias sus
partes mandando la Presentar. ^{orig. u} _{orig.}
por vía de Caxamarcas y la entrega
de la Capela de Indias a Indios con
2.º Que haya el informe al Consejo de Indias
muy que los Comis. lo tienen impreso

P
Vento.

Planteo y uso de las Encomiendas de N. S. A.
de Indias de Indios con